



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00551783- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación efectuada por Marina Claudia Paulozzo en la cual solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, en la convocatoria realizada durante el mes de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Directora y el Comité Académico del citado Doctorado, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15 del actual reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, resolución del H. Consejo Directivo nº 330/23, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior nº 1612/23;

Que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 15º arriba mencionado aconsejando la no aceptación de lo solicitado;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO ADMITIR a Marina Claudia PAULOZZO – DNI 13088070- en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de tesis doctoral titulado: “El lugar de Alfredo Furlán en la constitución del campo curricular en América Latina”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

